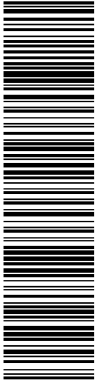


DOCUMENTO .CERTIFICADO: CERTIFICADO PRESUPUESTOS CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3LXYH-UHGWE-9YHEN Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 12:55 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 18:23	ESTADO FIRMADO 11/11/2024 18:23



Doña M. Margarita Suárez Villalba, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, y en el ejercicio de las funciones de Secretaria atribuidas mediante Acuerdo de 25 de mayo de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Badajoz, CPEI,

Certifica, que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, el Consejo de Administración del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-, en Sesión Ordinaria celebrada el **día 7 de noviembre de 2024, por mayoría de cinco votos a favor y las tres abstenciones manifestadas por los Consejeros del Grupo Popular y el Consejero representante del Ayuntamiento de Don Benito**, -entre otros- asuntos y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación-, adoptó los siguientes **acuerdos**:

► **ASUNTOS:**

2. Proyecto de Presupuestos del Consorcio CPEI, correspondiente al ejercicio 2025, Anexos y documentos integrantes y vinculados al mismo.

El Vicepresidente del CPEI, don Andrés Hernáiz de Sixte, eleva a la aprobación del Consejo de Administración del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-, el proyecto de Presupuesto relativo a la anualidad 2025, además de sus Anexos y documentos integrantes y vinculados al mismo, para su incorporación en el Presupuesto General de la Institución, al objeto de ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión a celebrar el 12 de noviembre de 2024.

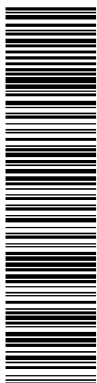
El artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que el Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos integrantes del General, presupuesto inicialmente aprobado por el órgano competente de aquellos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan.

En relación con lo anterior, el artículo 8.e) de los vigentes Estatutos que regulan el funcionamiento del Consorcio, publicados en BOP el 23 de marzo de 2021, atribuye al Presidente del mismo, en el ámbito de las competencias de gestión económica, la de confeccionar el proyecto de Presupuesto, elevándolo al Consejo Rector propuesta de aprobación al Ente Matriz.

Por último, y de conformidad con el Decreto de Delegación de competencias del Presidente de la Corporación de 10 de abril de 2024, publicado en BOP el 11 de del mismo, quedan delegadas en el Vicepresidente firmante, las atribuidas en los citados Estatutos o Bases de Ejecución al Presidente del Consorcio.

Por lo anterior, y verificando el contenido del expediente presupuestario integrado por:

DOCUMENTO .CERTIFICADO: CERTIFICADO PRESUPUESTOS CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3LXYH-UHGWE-9YHEN Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 12:55 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 18:23
	ESTADO FIRMADO 11/11/2024 18:23



- a) Los Estados de Gasto que especifican los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los Estados de Ingresos, donde figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Bases de ejecución

Acompañado igualmente de la reglada documentación que consiste en:

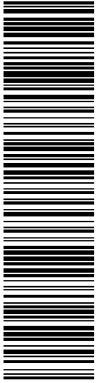
- d) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- e) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del corriente referido.
- f) Anexos del personal donde se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. Sirve de antecedente y de justificación para las consignaciones del capítulo I de Gastos. Así se puede afirmar, según lo previsto en el Artículo 14.5 LRFP que, "las Plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local, se fijarán anualmente a través de su Presupuesto". Igualmente el art. 90.1 de la LRBRLL dispone que "corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual".
- g) Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.
- h) Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Según se desprende del informe Económico-Financiero, para el ejercicio 2025, se presenta un presupuesto con un Estado de Ingresos adecuados para hacer frente a los gastos previstos en la anualidad objeto de análisis.

En cuanto al **Estado de Ingresos** y según se desprende del Informe Económico-Financiero que acompaña a este Presupuesto, son adecuados y suficientes para hacer frente a los gastos. Los ingresos previstos son los siguientes:

CAPÍTULOS	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.759.260,00
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	25.821.090,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
TOTAL	27.980.350,00

DOCUMENTO CERTIFICADO: CERTIFICADO PRESUPUESTOS CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3LXYH-UHGWE-9YHEN Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 12:55 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 18:23	ESTADO FIRMADO 11/11/2024 18:23



El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2025 se distribuye de la siguiente forma:

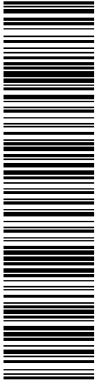
CAPÍTULOS	
1. GASTOS DE PERSONAL.	24.288.150,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.189.700,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	53.500,00 €
6. INVERSIONES REALES.	1.703.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	75.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
TOTAL	27.980.350,00

En consecuencia, y una vez conocidos los datos económicos que conforman el Presupuesto para la anualidad 2025, el Consejo de Administración del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el **artículo 7, k).1, de los Estatutos que rigen su funcionamiento, por mayoría de cinco votos a favor y tres abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:**

Primero. Aprobar el proyecto de Presupuesto del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-, a regir en el ejercicio económico 2024, que arroja un total nivelado en ingresos y gastos de de **27.980.350,00 euros**, elevándolo al Pleno de la Corporación Provincial, para su inclusión en el expediente presupuestario, con arreglo a la distribución por capítulos acordada, así como a los anexos y documentación integrantes del mismo, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de créditos, por el importe correspondiente al incremento previsto en el Presupuesto, de las retribuciones del personal del Consorcio, en tanto no sea aprobada la LPGE para 2025, y venga dicho incremento previsto en la misma:

- Memoria Explicativa.
- Bases de Ejecución.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y avance del corriente, referido al menos a 6 meses.
- Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo anualidad 2025.
- Anexos de las Inversiones a realizar en el ejercicio 2025
- Informe económico financiero.
- Informes de la Intervención.

DOCUMENTO .CERTIFICADO: CERTIFICADO PRESUPUESTOS CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3LXYH-UHGWE-9YHEN Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 12:55 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 11/11/2024 18:23	ESTADO FIRMADO 11/11/2024 18:23



Segundo. Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente, vistas las modificaciones respecto a 2024, a través del Presupuesto del Consorcio Provincial y de la Institución, sin perjuicio de la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a la subida de las retribuciones para los empleados públicos del Consorcio.

Tercero. De conformidad con lo establecido en los Estatutos que rigen el funcionamiento del Consorcio Provincial, en relación con el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, concordante con el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propondrá a la Entidad matriz, Diputación Provincial de Badajoz, que integre el presupuesto elevado por el Consorcio, en el Presupuesto General de la Entidad, para someter a la consideración del Pleno, en la Sesión ordinaria a celebrar el día 12 de noviembre, donde se abordará la aprobación inicial del mismo.

Cuarto. Remitir el acuerdo adoptado a la Intervención General de la Entidad Matriz, para su inclusión en el Presupuesto consolidado de la Institución Provincial, ejercicio económico 2023, a efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto del Presupuesto de la Entidad Matriz, conformando un instrumento único, para su aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación.

Una vez aprobado inicialmente, como exige el artículo 169 del RDL 2/2004, se expondrá al público, previo anuncio en el BOP por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Transcurrido este plazo, sin reclamaciones, se elevará a definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, se habrá de publicar nuevamente en el BOP, resumido por capítulos, debiéndose remitir simultáneamente una copia a la Administración General del Estado y a la Junta de Extremadura.

Y extendiendo la presente certificación, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del CPEI, en Sesión ordinaria celebrada el día 7/11/2024, sobre aprobación del proyecto de presupuesto del Consorcio -CPEI-2024-. En Badajoz, a fecha de firma,

La Secretaria
Fdo.: M. Margarita Suárez Villalba

El Vicepresidente,
Fdo.: Andrés Hernáiz de Sixte